

STARTUP & CYBER

STARTUP INSPIRE
Programa de incubación

BASES DEL PROGRAMA

Noviembre 2024

Colaboran:



Las Rozas



Las
Rozas
Innova

ÍNDICE

1. Organización del programa	2
2. Requisitos de participación	3
3. Criterios de valoración	4
4. Composición del programa de incubación	5
5. Obligaciones de los participantes	6
6. Política de privacidad y cesión de derechos de imagen	6
7. Propiedad intelectual de los proyectos participantes	9
8. Aceptación de las bases	9

1. Organización del programa

El programa de incubación Startup Inspire está organizado por Sherpa Tribe, entidad colaboradora de INCIBE Emprende. INCIBE, Instituto Nacional de Ciberseguridad, trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en nuestro país.

La iniciativa INCIBE Emprende está dirigida a emprendedores y start-ups con el objetivo de ofrecer un impulso y apoyo para crear un ecosistema de emprendimiento.

Sherpa Tribe se une como socios colaboradores de INCIBE en la ejecución de programas de emprendimiento en ciberseguridad con el programa INCIBE Emprende.

Este proyecto se alinea bajo 3 ejes estratégicos: La Estrategia Nacional de Ciberseguridad (ENCS), la Agenda España Digital 2026 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El programa se organiza en colaboración con:

- El Ayuntamiento de Las Rozas, que tiene entre sus principales objetivos el desarrollo económico, empresarial y social del municipio, el fomento del emprendimiento y la innovación, el apoyo a las iniciativas empresariales y la potenciación del mercado laboral generador de empleo de calidad. Desde Las Rozas Next, programa de impulso al emprendimiento y vocaciones STEAM, de la Concejalía de Economía, Innovación y Empleo se realizan los programas de formación e inicio al emprendimiento desde la fase de idea.
- Las Rozas Innova, Empresa Pública del Ayuntamiento, medio propio del mismo y, en cuyo objeto social se encuentra el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento, la innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos y/o servicios a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (empresas startup). Las Rozas Innova, a través del Hub Las Rozas Innova, del lanzamiento de retos, de programas piloto, apoya al emprendimiento en fases avanzadas.

En este marco se incluye el presente programa que se desarrollará durante 4 meses aproximadamente (15 semanas), en el que **se seleccionarán hasta un máximo de 15 proyectos a incubar**, que incluye formación, asesoramiento, mentorización personalizada según sus necesidades y networking, entre otros servicios, enfocados a conseguir un rápido y exitoso desarrollo de los proyectos participantes. Previo al Demo Day se celebrará una semifinal donde se seleccionarán los 10 proyectos que participarán en el Demo Day, donde serán seleccionados en base a criterios de aprovechamiento y evolución del programa.

Tras la celebración del Demo Day, el **proyecto ganador podrá alojarse en el Hub Las Rozas Innova** (ocupando un máximo de 2 puestos) con acceso a todos sus servicios asociados durante 6 meses, siempre que se cumplan los requisitos indicados en las bases de acceso al Hub Las Rozas Innova.

En el Demo Day se realizará una clausura institucional del programa y se dará entrega a todos los proyectos participantes del programa de sus correspondientes certificados de finalización.

2. Requisitos de participación

Podrán participar en el programa:

- Personas físicas que no desarrollen actividad económica.
- Personas físicas que realicen o desarrollen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado
- Equipos de como máximo 4 personas físicas que no realicen actividad económica individualmente y que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan desarrollar dichas ideas/proyectos.
- Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
- Haber cumplimentado en tiempo y forma toda la información requerida en el formulario de inscripción.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria españolas.

Debe tratarse de ideas/proyectos en ciberseguridad, o de cualquier otro ámbito o sector, siempre en este último caso, que las tecnologías para su desarrollo precisen la integración de un componente de ciberseguridad.

Las ideas/proyectos a presentar deben encontrarse en fase semilla (Pre-seed & Seed), ser escalables, ser diferenciadores a la hora de solucionar los problemas/necesidades de los clientes, tener potencial de crecimiento y proyección de mercado y necesitar de apoyo para su desarrollo.

Las ideas/proyectos deben tener un mínimo grado de desarrollo (definir el problema e identificar la solución) y ser técnicamente viables (que sea posible su desarrollo atendiendo a sus características).

Las ideas/proyectos no deben haber sido previamente incubadas en un Programa de INCIBE.

En el caso de presentación de una pluralidad de proyectos, éstos deberán diferenciarse claramente unos de otros en su contenido y objetos. Solo podrá ser seleccionado un proyecto del mismo participante

Los participantes que incumplan cualquiera de estos requisitos podrán ser eliminados del proceso de selección del programa.

Mediante el proceso de registro, los candidatos declaran lo siguiente:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas o proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.

- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a INCIBE y las entidades organizadoras del programa ante cualquier posible reclamación.
- La organización no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus candidaturas.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir
- El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

3. Criterios de valoración

Tras el análisis preliminar de cada idea presentada, se inicia por parte del Comité evaluador, la fase de valoración de las propuestas recibidas. A la hora de valorar los proyectos presentados, se tendrá en cuenta toda la información proporcionada en el formulario de inscripción por los candidatos. Se valorará especialmente:

- Domicilio en Las Rozas de Madrid o en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid y/o ser miembro del Hub Las Rozas Innova y/o haber participado en programas de incubación de Las Rozas Next.
- Incidencia de la ciberseguridad en el proyecto.
- Grado de innovación presente en la propuesta. (Diferenciación con la competencia, uso de tecnologías emergentes)
- Viabilidad de la idea como negocio (Escalabilidad del modelo de negocio, proyección financiera a medio/largo plazo)
- Adaptación del equipo al proyecto propuesto (Equilibrio entre las habilidades del equipo, experiencia técnica y sectorial del equipo)
- Relevancia de la solución en relación con el sector de la ciberseguridad (Alineación con las necesidades del sector de ciberseguridad, incidencia de la ciberseguridad dentro del proyecto)

Estos criterios se evaluarán únicamente en los proyectos presentados que cumplan con la totalidad de requisitos del apartado anterior.

Cada uno de los criterios restantes recibirán una puntuación de 0 a 5 según la siguiente escala:

- 0 - No definido. Con la información aportada no ha quedado claramente expresado en la propuesta o es difícil de juzgar debido a la falta de información o información incompleta.
- 1 - Muy escaso. La información requerida es superficial, inadecuada o hay debilidades claras.
- 2 - Escaso. La propuesta define claramente el criterio, pero presenta debilidades.
- 3 - Suficiente. La propuesta define claramente el criterio, aunque existen amplios márgenes para la mejora.
- 4 - Bueno. La propuesta identifica claramente el criterio, aunque es posible aún introducir mejoras.
- 5 - Muy bueno. La propuesta incluye claramente todos los aspectos relevantes del criterio y las deficiencias detectadas son menores

Adicionalmente, se otorgará 2 puntos por cada uno de los siguientes requisitos cumplidos por los proyectos hasta un máximo de 4 puntos:

- Domicilio en Las Rozas o zona noroeste de la Comunidad de Madrid
- Ser miembro del Hub Las Rozas Innova
- Haber participado en el programa de incubación de Las Rozas Next

Se seleccionarán un total de 15 proyectos o ideas para participar en el programa. La organización podrá solicitar, sobre aquellas propuestas que considere, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la idea, el proyecto de nueva empresa y de su posible plan de negocio.

4. Composición del programa de incubación

Los candidatos deberán presentar su propuesta hasta el 25 de octubre de 2024. No se admitirán solicitudes que se reciban fuera de este plazo, siendo excluidas del Programa. La Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo comunicándolo a través de la web del programa, no teniéndose en cuenta las inscripciones realizadas fuera de ese nuevo plazo indicado.

Las candidaturas deberán formalizarse en el siguiente enlace:
<https://8408ouo7yro.typeform.com/to/e2EKijFm>

Durante el plazo de presentación de propuestas se habilitará un mecanismo de consulta de dudas sobre el proceso de presentación a través del email. Las consultas podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico incibeemprende@sherpa-tribe.com Deben ser consultas genéricas sobre el proceso de solicitud.

El 31 de octubre se comunicarán las candidaturas seleccionadas para participar en el programa.

El programa se desarrollará entre el 5 de noviembre y el 4 de febrero y consta de:

- 30 horas de mentorías individuales
- 30 horas de asesoramiento legal, fiscal y laboral
- 45 horas de formación, en las que se imparte el siguiente temario:
 - Módulo 1. Propuesta de valor
 - Módulo 2. Encaje producto - mercado
 - Módulo 3. Modelo de negocio
 - Módulo 4. Valoración del entorno
 - Módulo 5. Blockchain y ciberseguridad
 - Módulo 6. Herramientas útiles
 - Módulo 7. Marketing y go-to-market
 - Módulo 8. Ámbito legal
 - Módulo 9. Búsqueda de financiación
 - Módulo 10. Preparación del pitch deck
- Visita a 10 agentes del ecosistema tales como empresas, instituciones, universidades...

- Demo day. En el Demo Day, un jurado compuesto por 4 miembros seleccionará un proyecto ganador cuyo premio será la posibilidad de alojarse en el Hub Las Rozas Innova durante 6 meses (ocupando un máximo de 2 puestos) con acceso a todos sus servicios asociados. El premio estará sujeto a que el proyecto no incurra en las causas de exclusión recogidas en las bases por las que se rige el proceso de admisión en el Hub Las Rozas Innova. En el Demo day participarán 10 proyectos.

5. Obligaciones de los participantes

Serán obligaciones de los participantes:

- Asistir al menos al 90% de las sesiones de formación.
- Participar en todas las sesiones de mentorización y asesoramiento.
- Asistir al Demo Day.
- Mantener el buen nombre de las entidades organizadoras del programa y del Instituto Nacional de Ciberseguridad.
- Entregar en tiempo y forma toda la documentación requerida por parte de la organización.
- Mantener confidencialidad de las acciones de las que se forma parte durante el programa.

En caso de que los proyectos no cumplan alguno de estos requisitos, no podrán optar a recibir ni el premio ni el sello de haber sido incubados por INCIBE. Además, supondrá causa de eliminación automática para la elección de proyectos participantes en el Demo Day y no podrán participar en futuras convocatorias promovidas por INCIBE.

6. Política de privacidad y cesión de derechos de imagen

- Política de privacidad

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE) ponemos a disposición los datos identificativos de nuestra empresa.

Denominación social: Sherpa Advisory SL Número de identificación fiscal: CIF B88395165
Domicilio social: CALLE GENERAL ALVAREZ DE CASTRO, 38 LOCAL B 28010 – MADRID
Correo electrónico: hola@sherpa-tribe.com Teléfono: 686459652

Registro Legal: REGISTRO MERCANTIL DE MADRID TOMO 39230 FOLIO 180
INSCRIPCIÓN 1 HOJA N° M-696880 1ª INSCRIPCIÓN

1.- INFORMACIÓN AL USUARIO

Sherpa Advisory SL, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación formativa, de mentoría y asesoramiento con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Realizar estudios estadísticos.
- Remitir el boletín de noticias de la página web

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de sus datos tiene como base legal la necesidad contractual, dicho tratamiento se refiera a las partes de una relación comercial, laboral o administrativa y son necesarios para su mantenimiento o cumplimiento.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Cesión de los datos:

Sherpa Advisory SL cederá toda la información a INCIBE.

Sherpa Advisory SL cederá los datos de los inscritos al programa tanto al Ayuntamiento de Las Rozas como a Las Rozas Innova para la incorporación a sus envíos de información y con fines estadísticos.

Sherpa Advisory S.L. cederá los datos de los proyectos a mentores, asesores y formadores, además de a los agentes visitados cuando estos requieran de sus datos para el acceso a sus instalaciones, en caso de ser necesario.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento
- Derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Dirección postal: CALLE GENERAL ALVAREZ DE CASTRO, 38 LOCAL B 28010 – MADRID

Dirección electrónica: hola@sherpa-com

2.- CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL USUARIO

Los Usuarios, mediante la marcación de las casillas correspondientes y entrada de datos en los campos, marcados con un asterisco (*) en el formulario de contacto o presentados en formularios de descarga, aceptan expresamente y de forma libre e inequívoca, que sus datos son necesarios para atender su petición, por parte del prestador, siendo voluntaria la inclusión de datos en los campos restantes. El Usuario garantiza que los datos personales facilitados al RESPONSABLE son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación de estos.

El RESPONSABLE informa y garantiza expresamente a los usuarios que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, salvo las excepciones indicadas a arriba, y que siempre que realizará algún tipo de cesión de datos personales, se pedirá previamente el consentimiento expreso, informado e inequívoco por parte los Usuarios. Todos los datos solicitados a través del sitio web son obligatorios, ya que son necesarios para la prestación de un servicio óptimo al Usuario. En caso de que no sean facilitados todos los datos, no se garantiza que la información y servicios facilitados sean completamente ajustados a sus necesidades.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Que de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el RESPONSABLE está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas RGPD y LOPDGDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD y en el artículo 4 de la LOPDGDD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El RESPONSABLE garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el RGPD y la LOPDGDD con el fin de proteger los derechos y libertades de los Usuarios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

- Cesión de derechos de imagen

La Organización, a los efectos de promocionar su propia imagen y servicios, podrá captar o usar imágenes del desarrollo de la actividad y de cualquier evento relacionado con la misma.

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web corporativa, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que La Organización participe (Facebook, Twitter...), de conformidad con la finalidad antedicha y sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

De conformidad con el RGPD, le informamos que estas imágenes, las cuales tienen la consideración de dato de carácter personal, serán tratadas por La Organización, únicamente para las finalidades arriba descritas y conforme a la Política de Privacidad. En cumplimiento de la normativa vigente, La Organización informa que sus datos podrán ser

compartidos con los promotores/organizadores del evento y con aquellos prestadores de servicio que para ejecutar correctamente los mismos, tengan que acceder a sus datos. En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como retirar el consentimiento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente dirigiéndose a nosotros a través de las siguientes vías:

- Dirección postal: CALLE GENERAL ALVAREZ DE CASTRO, 38 LOCAL B 28010 – MADRID
- Dirección electrónica: hola@sherpa-tribe.com

7. Propiedad intelectual de los proyectos participantes

Los participantes en el programa de incubación conservarán en todo momento la propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos que hayan presentado.

Además, cada uno de los participantes tiene obligación de:

- Asegurarse de no violar derechos de terceros, sean estos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.
- Confirmar que poseen los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos que presenten.

8. Aceptación de las bases

La participación supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes.

En lo no previsto en estas Bases se estará a las resoluciones o decisiones que se adopten por la organización del programa de incubación.

El participante o líder del equipo postulante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.